	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código:
			Versión:
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 4
	ACTA DE TERMINACIÓN		Vigente desde:

Fecha:	03	de	JULIO	del	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACION LEGAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.				
CONTRATO DE INTERVENTORIA No:	1737	FECHA:	ABRIL 11 DEL 2025	
NUMERO DEL PROCESO:	CMA-198-2024			
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL TOLIMA			
OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"			
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MTC. ($ 593.498.504.00) IVA INCLUIDO			
VALOR ADICION:	N/A			
VALOR FINAL:	QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MTC. ($ 593.498.504.00) IVA INCLUIDO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE TRECIENTOS NOVENTA (390) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN.			
FECHA ACTA DE INICIO:	JUNIO 9 DEL 2025.			
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A			
FECHA ACTA REINICIO:	N/A			
FECHA ACTA ADICIONAL – PRORROGA:	N/A			
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE TRECIENTOS NOVENTA (390) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN.			
FECHA DE TERMINACIÓN	JULIO 3 DEL 2026			
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**	CPS-ALDEIC S.A.S.		
	NIT O CC:	901935686-3		
	DIRECCIÓN:	Carrera 18 No. 116-24	TEL:	601-2145198
	CIUDAD:	Bogotá D.C.		
	REPR. LEGAL:	CLAUDIA ALICIA ALFARO DE LOS RIOS		
	C. C. No.:	38.691.684 Bogotá D.C.		

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento del Tolima y CONSORCIO URBANO 25 se celebró el Contrato de obra No. 1401 del 28 de marzo de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.", por un valor inicial de NUEVE MIL TRECIENTOS NUEVE MILLONES VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($ 9.309.021.726.00) EXCENTOS DE IVA. y un plazo inicial de TRECIENTOS SESENTA (360) DIAS.

2. Que entre el Departamento del Tolima y CONSORCIO CPS-ALDEIC se celebró el Contrato de interventoría No. 1737 del 11 de abril de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor inicial de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MTC. ($ 593.498.504.00) IVA INCLUIDO. y un plazo inicial de TRECIENTOS NOVENTA (390) DIAS.

3. Que la gobernación del Tolima mediante RESOLUCION NUMERO No 175 del 14 mayo del 2025, designo en su acápite QUINTO Y SEXTO se asigna como nuevo SUPERVISOR al contrato de Interventoría No. 1737 del 2025 suscrito por la SECERETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT al Ingeniero NEIL HAROLD LEAL PAVA con cc No 93.383.130, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución y obligaciones de las partes.

4. Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION el día 07 de mayo del 2025, certifica que de acuerdo a la cláusula diecinueve del acto contractual referido del contrato de interventoría No. 1737 del 2025 informa que se encuentra perfeccionado y legalizado bajo los siguientes documentos.

   - Registro presupuestal No 4883 del 25 de abril del 2025.
   - Registro presupuestal SPGRR No 18725 del 23de abril del 2025.
   - Estampillas 325043/325042.
   - Póliza No: NB-1000098347 expedida por SEGUROS MUNDIAL. ANEXO 1.
   - Póliza No: NB-100376902 expedida por SEGUROS MUNDIAL. ANEXO 1.

5. El acta de inicio se suscribió el **9 de junio de 2025.**

6. Que de acuerdo con la con la información tributaria Ítem Plazo Contrato No. 1737 del 11 de abril de 2025, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el día **09 de Junio de 2025**, quedando como fecha de terminación inicial del contrato el día **03 de Julio de 2026.**

7. Mediante acta de Inicio del día 09 de Junio de 2025, se da comienzo a la ejecución de las obras teniendo que el día 25 de Abril de 2025 se expidió el registro presupuestal SIAFF No. 4883 y el 23 de abril del 2025 se expidió el registro presupuestal SPGR No. 18725, se constituyeron polizas y fueron aprovadas el dia **07 de mayo de 2025**, una vez cumplidos todos los requisitos de perfeccionamiento de acuerdo a la clausula cuarta del contrato, el plazo del contrato se establece apartir de la suscripción del acta de inicio, por parte del contratista, el supervisor y el interventor.

8. *Que el contratista de obra junto a la entidad contratante e interventoría suscribe el acta de acta de terminación de obra con fecha del 3 de junio del 2026, donde se encuentran en proceso de revisión y verificación por parte de la Interventoría designada. Una vez concluido dicho proceso y emitido el concepto favorable, se procederá a la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, en cumplimiento de lo previsto en las cláusulas contractuales y la normatividad vigente.*

   Que la Gobernación del Tolima está realizando los trámites administrativos, financieros y jurídicos pertinentes para la cancelación de acta final, los cuales se concluirán una vez termine el proceso de liquidación del contrato.

   Para la suscripción del acta de recibo final de obra el contratista deberá aportar los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. Que las actividades objeto del Contrato de Interventoría No. 1737 del 11 de abril de 2025, se ejecutaron dentro del plazo pactado y finalizadas mediante la presente suscripción, de igual manera se encuentran en proceso de revisión y verificación por parte de la supervisión designada. Una vez concluido dicho proceso y emitido el concepto favorable, se procederá a la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, en cumplimiento de lo previsto en las cláusulas contractuales y la normatividad vigente.

10. *Que la Gobernación del Tolima está realizando los trámites administrativos, financieros y jurídicos pertinentes para la cancelación de acta final, los cuales se concluirán una vez termine el proceso de liquidación del contrato de interventoría.*

11. Para la suscripción del acta de recibo final de interventoría el contratista deberá aportar los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

SUSCRIBEN:

- Dar por terminado el plazo del Contrato de interventoría No. 1737 del 11 de abril de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"."

- No obstante dar por terminada la obra objeto del contrato, de acuerdo al control Técnico, Administrativo y financiero realizado por el interventor, el contratista no queda exonerado del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio, y el Departamento revisará su correcto funcionamiento.

- El contratista se compromete a aportar toda la información solicitada por parte de la supervisión del contrato de obra con el fin de adelantar el trámite de recibo y liquidación del mismo.

- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato, se deja la constancia de la obligatoriedad que tiene el contratista de ampliar y/o constituir las garantías según compromiso contractual.

- La información de la presente Acta de Terminación deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación en virtud del principio de publicidad que rige la Contratación Estatal.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL DEPARTAMENTO,

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria De Infraestructura y Hábitat
Ordenadora Del Gasto – Ejecutor

NEIL HAROLD LEAL PAVA
Profesional Universitario de Infraestructura
Supervisor

Santiago Valencia

JULIÁN SANTIAGO SÁNCHEZ V
CONTRATISTA SIH
Apoyo a la Supervisión

POR EL CONTRATISTA,

CLAUDIA ALICIA ALFARO DE LOS RIOS
CONSORCIO CPS-ALDEIC SAS.
Representante Legal